
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

Ref. Reconocimiento Ciudadanos Ilustres

VISTO: Los Ciudadanos Ilustres Sra. Ilda Inés Doná y Sr. Miguel Ángel Lascialandare.

CONSIDERANDO: Que ambos fueron distinguidos como ciudadanos ilustres de Villa Constitución.

Que la Sra. Doná entregó su vida a la docencia y fue 29 años directora de la Escuela “Hijas de Cristo Rey”

Que fue destacada ciudadana ilustre mediante Declaración N° 181 del Honorable Concejo Municipal por sus desinteresadas participaciones en distintas instituciones de la ciudad como AVLPI –RI, Rotary Club, Escuelas Divino Maestro, San Pablo y Dante Alighieri trabajando incansablemente por el beneficio de la ciudad en su conjunto.

Que la Sra. Doná falleció en nuestra ciudad el 2 de Enero de 2020 a los 88 años de edad.

Que el Sr. Lascialandare fue declarado ciudadano ilustre mediante Ordenanza N° 4461 del Honorable Concejo Municipal.

Que es importante destacar su labor desinteresada en distintas Instituciones de la Ciudad, a saber, Rotary Club Villa Constitución, AVLPI –RI y

ALCEC desempeñándose a través de diferentes años, como Asesor Contable, Revisor de Cuentas, Socio y Colaborador.

Que además ha sido integrante de Asociaciones Cooperadoras de Escuelas como: Escuela Valentín Antoniutti, Escuela Manuel Belgrano, Escuela Combate de la Vuelta de Obligado, Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1189, Escuela Combate de San Lorenzo, Escuela de Educación Secundaria N° 208, Escuela de Educación Secundaria N° 381, Escuela de educación Orientada N° 348;

Que el Sr. Miguel Ángel Lascialandare falleció en Villa Constitución el 24 de Diciembre de 2018 a los 65 años de edad.

Que es primordial reconocer a estos dos ciudadanos ilustres que han dejado una gran huella en nuestra ciudad gracias a sus incontables y solidarios aportes hacia los demás.

Por todo ello.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal expresa su pesar por la desaparición física de los Ciudadanos Ilustre de la Ciudad de Villa Constitución Sra. Ilda Inés Doná y Sr. Miguel Ángel Lascialandare

ARTICULO 2º: Reconózcase a los ciudadanos ilustres de nuestra Villa Constitución que pasaron a la inmortalidad, Sra. Ilda Inés Doná y Sr. Miguel Ángel Lascialandare quienes marcaron con sus actos y valores a toda la comunidad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente Declaración y entréguese plaqueta de reconocimiento a sus familiares y amigos, en el acto previsto para el inicio de las sesiones del periodo 2020.

ARTÍCULO 4º: Colóquese placa en alusión al pase a la inmortalidad y su eterno recuerdo, de los ciudadanos ilustres en el Palacio Municipal.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.